



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

(271) AUTORIZA PAGO A IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA FERVET ON LINE LIMITADA, RUT 76.955.038-0 CORRESPONDIENTE A LAS FACTURAS AFECTAS ELECTRÓNICAS QUE SE INDICAN.

VALDIVIA, 11 DIC. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 4929

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado en su texto refundido mediante Decreto con Fuerza de Ley Nº1/19.653, de 2000, de Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en especial las normas del Título III sobre Probidad Administrativa.
- b) Lo dispuesto en la Ley Nº19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- c) El Decreto Supremo Nº250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley Nº 19.886 y sus modificaciones.
- d) El Decreto Supremo Nº661 de 2024, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley Nº19.886 y sus modificaciones.
- e) La Resolución Nº36 de 2024, y la Resolución Nº8 de 2025, ambas de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- f) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo Nº355 de Vivienda y Urbanismo de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- g) La ley Nº21.722, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público, para el año 2025.
- h) Las facultades que me confiere el D.F.L. Nº29, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.834, sobre Estatuto Administrativo; el D.S. Nº355 (V. y U.) de 1976, y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; y el Decreto Siaper, Exento RA Nº272/8/2025, del 31 de enero de 2025, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que me nombra Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, y Registrado con la misma fecha por la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, de adquirir artículos de oficina, para el buen funcionamiento del servicio, solicitado en formulario Nº189/2025.-
- b) La necesidad de proceder a pagar las Facturas Afectas Electrónicas, que se indican en el detalle siguiente:

OC	FECHA DE EMISIÓN	MONTO	DETALLE	FACTURA-BE-BHE	FECHA EMISION
5751-346-AG25	19-11-2025	\$ 2.703.143	ADQUISICIÓN ARTÍCULOS DE OFICINA- Formulario Nº189/2025 (Servicios Generales)	5598-5599	10-12-2025

Con todo lo anterior, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. PROCÉDASE por parte de la Sección de Finanzas, a pagar las Facturas afectas electrónicas indicadas en el considerando b), emitida por el proveedor **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA FERVET ON LINE LIMITADA, RUT: 76.955.038-0**, que asciende a un total de \$2.703.143.-

2. ESTABLÉCESE que el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución deberá imputarse al Subtítulo: 31, Ítem: 02, Asignación: 001, \$ 1.029.493 con cargo al BIP: 40004798-0, "MEJORAMIENTO PLAZA 21 DE MAYO DE RÍO BUENO", \$1.000.000 al BIP: 40024477-0, "MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO CALLE UNIÓN DE LANCO", y \$673.650 al BIP: 40064128-0, "MEJORAMIENTO PLAZA DE ARMAS DE SAN JOSÉ DE LA MARIQUINA-ETAPA 1", correspondiente al Presupuesto vigente año 2025, destinado a esta Dirección Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.

**NEBENKA DONOSO SAN MARTIN
DIRECTORA REGIONAL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS**

JGR/MMI/PIC/CVV

DISTRIBUCIÓN:

- SECCIÓN SERVICIOS GENERALES
- OFICINA DE PARTES